

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

O. A. CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

- 14** *CONVENIO de 23 de diciembre de 2025, para el suministro e instalación de marquesinas y postes de transporte público en las paradas de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros dependientes del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid en el municipio de Alcalá de Henares.*

En Madrid, a 23 de diciembre de 2025.

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel García Martín, en su condición de Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Regional De Transportes Públicos Regulares De Madrid, designado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 22 de octubre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 253, de 23 de octubre de 2025), actuando para la firma de este Convenio en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6.2 de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación del Consorcio y el artículo 12 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y en el artículo 6.2.b) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra Dña. Judith Piquet Flores, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Ayuntamiento adherido al Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, elegido por Acuerdo plenario de 17 de junio de 2023, en virtud de su cargo y de las facultades que le confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para la realización de este acto,

MANIFIESTAN

Primero

Que el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid (en adelante CRTM) tiene como uno de sus objetivos básicos la promoción de los transportes públicos de viajeros, urbano y/o interurbano, por carretera mediante la mejora de la calidad de los mismos a través de una serie de actuaciones, entre las que se incluye un Plan para el equipamiento y la señalización de las paradas de autobuses de líneas que son concesión del CRTM.

Segundo

Que a este fin, el CRTM se ocupa de suministro, montaje, instalación y mantenimiento tanto de marquesinas como de postes de transporte público señalizadores, todos ellos elementos necesarios para una adecuada prestación del servicio de transporte público, en este caso destinados fundamentalmente al objetivo básico de proteger a los usuarios de las inclemencias del tiempo durante la espera, recogiendo los elementos de identidad del sistema de transportes de Madrid, y que además proporciona el soporte de información y constituye un elemento de integración del sistema de transporte colectivo.

Tercero

Por ello, el CRTM desarrolla los procedimientos necesarios para contar siempre con el suministro y mantenimiento de tales elementos. Actualmente, a través del contrato suscrito con fecha de 23 de diciembre de 2020, denominado "Suministro, instalación, explota-

ción publicitaria y mantenimiento de marquesinas y postes de transporte público de señalización de las paradas de autobuses de líneas interurbanas dependientes del CRTM en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid”.

Cuarto

Que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (en adelante el Ayuntamiento) considera de gran interés para el municipio, el equipamiento de las paradas de autobuses situadas en su término municipal con marquesinas y postes de transporte público que mejoran la calidad del servicio público del transporte haciendo más confortable la espera a los viajeros.

ESTIPULACIONES

Primera

Naturaleza del convenio

El presente Convenio tiene naturaleza pública y carácter administrativo, con un contenido material de carácter no contractual, y como tal, se encuentra sometido a la regulación vigente en la materia, contenida esencialmente en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de dicho texto legal.

Segunda

Objeto del convenio

El objeto del presente convenio es regular las condiciones y compromisos de las partes para que se puedan llevar a cabo la instalación de las marquesinas y postes de transporte público en el viario del municipio con las exigencias y ventajas que se definen en el propio convenio.

El presente Convenio se refiere en todo momento a las marquesinas y postes de transporte público que sean objeto de instalación en terreno de titularidad municipal, quedando excluidas todas aquellas instalaciones que pueda venir a efectuar el CRTM en terrenos de distinta propiedad, ya sean de otra administración pública o bien de titularidad privada.

Tercera

Compromisos y obligaciones por parte del Ayuntamiento de Alcalá de Henares

1. El Ayuntamiento se compromete a que las marquesinas y postes de transporte público del CRTM, sean los únicos a instalar en el viario de su término municipal a partir de la fecha de la firma del convenio, salvo aprobación por el CRTM ante petición del Ayuntamiento. En caso de existir, en el momento de suscripción de este Convenio, otras marquesinas distintas de las instaladas por el CRTM, se adjuntará la relación de las mismas como Anexo II del mismo.

2. El Ayuntamiento adquiere en virtud del presente Convenio, en relación con la instalación de las citadas marquesinas y postes de transporte público, las obligaciones siguientes:

- a) Poner a disposición del CRTM los terrenos que se precisen para el emplazamiento de las marquesinas y postes de transporte público y realizar las obras complementarias previas necesarias para la instalación de las mismas.
- b) Facilitar la aprobación de los proyectos técnicos precisos para su instalación.
- c) Realizar a su cargo las obras de conexión de fluido eléctrico con la red de alumbrado público, para la adecuada iluminación de la marquesina y, en su caso, de los postes de transporte público, así como asumir los gastos de suministro periódico de energía eléctrica.
- d) Cualquier necesidad de cambio en la ubicación de las marquesinas y postes de transporte público deberá ser aprobada por el CRTM, el cual realizará y/o supervisará la reinstalación.

3. El Ayuntamiento adquiere en virtud del presente convenio, en relación con la conservación y mantenimiento de las citadas marquesinas y postes de transporte público, las obligaciones siguientes:

- a) El Ayuntamiento concede en exclusiva al CRTM la conservación, mantenimiento y explotación de todas las marquesinas y postes de transporte público instaladas por el propio CRTM en las vías públicas de su competencia.
- b) Los espacios publicitarios de las marquesinas y de existir también en los postes de transporte público, quedarán a disposición de la empresa adjudicataria por parte del CRTM del contrato de suministro, instalación, explotación publicitaria y mantenimiento mencionado con anterioridad.
- c) El Ayuntamiento colaborará y velará por el buen estado de todas las marquesinas y postes de transporte público realizando las acciones de vigilancia precisas y, en caso necesario, campañas ciudadanas para el buen uso de las instalaciones.
- d) El Ayuntamiento se compromete a garantizar las adecuadas condiciones de accesibilidad hasta la parada del autobús, entendiendo por tal la localización definitiva de la marquesina o poste.

Cuarta

Compromisos y obligaciones del CRTM

El CRTM se hace cargo, firmando el presente Convenio, del suministro e instalación de marquesinas y postes de transporte público de sus modelos aprobados, en las paradas de autobuses que de mutuo acuerdo determinen. La relación de marquesinas instaladas por el CRTM existentes en el momento de la firma de este Convenio se adjuntará como Anexo I a este documento y se renovará cada vez que ambas partes decidan conjuntamente instalar nuevas marquesinas.

En relación a la obligación prevista en la letra d) de la anterior cláusula, el CRTM se compromete a garantizar las condiciones de accesibilidad tanto del autobús como del lugar concreto de instalación de la marquesina o poste.

Quinta

Compensaciones económicas

El presente convenio no genera obligación alguna de compensación a las partes intervinientes.

Sexta

Consecuencias del incumplimiento de obligaciones y compromisos

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el Ayuntamiento:

- a) En caso de permitir la instalación de marquesinas y postes de transporte público incumpliendo lo establecido en la cláusula tercera.1, el CRTM podrá dejar de prestar sus obligaciones con respecto a tales elementos.
- b) En caso de no poner a disposición del CRTM los terrenos que se precisen para el emplazamiento de las marquesinas y postes de transporte público y realizar las obras complementarias previas necesarias para la instalación de las mismas, y previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento, el CRTM no vendrá obligado a instalar todas aquellas que fueran su compromiso.
- c) En el supuesto de no realizar a su cargo las obras de conexión de fluido eléctrico con la red de alumbrado público, para la adecuada iluminación de la marquesina y, en su caso, de los postes de transporte público, así como asumir los gastos de suministro periódico de energía eléctrica, el CRTM no tendrá la obligación de suministro e instalación de marquesinas y postes de transporte público que le corresponde.

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el CRTM:

- a) En el supuesto de falta de suministro e instalación de marquesinas de sus modelos aprobados y de los correspondientes postes de transporte público, el Ayuntamiento no tendrá que asumir las obligaciones a que se compromete en el presente Convenio.

Séptima*Vigencia del convenio*

El presente Convenio tendrá vigencia desde el día de su firma, con una duración de cuatro años, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes, con al menos dos meses de antelación. Podrá ser objeto de prórroga expresa hasta un máximo otros cuatro años.

Octava*Resolución*

Serán causas de resolución del presente Convenio, además de las recogidas en el Ordenamiento Jurídico, las siguientes:

- La denuncia de alguna de las partes, durante la vigencia del presente Convenio o posible prórroga, previo aviso a la otra con una antelación mínima de dos meses.
- El incumplimiento reiterado de las cláusulas del Convenio.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Este Convenio quedará sin efecto si el Ayuntamiento de Alcalá de Henares adoptara acuerdo plenario de retirada o desvinculación de su adhesión al CRTM.

Novena*Comisión de Seguimiento*

Para el adecuado seguimiento e interpretación del presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento, compuesta paritariamente por dos representantes del CRTM y dos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, que se reunirá regularmente y a petición de cualquiera de las partes.

Esta Comisión será la encargada de analizar, evaluar y elevar a los órganos correspondientes todas las propuestas relacionadas con la obra civil, la alimentación eléctrica, la instalación, el traslado y la sustitución de las marquesinas y postes de transporte público, así como de cualquier otro elemento del equipamiento de las mismas o, en general, de las paradas de autobús.

Serán funciones de la Comisión, además de los aspectos que desarrollen y concreten el Convenio, acordar todas las acciones o medidas negociadoras que fueran necesarias tendentes a evitar el incumplimiento del Convenio por las partes, establecer los procedimientos de solución de las prestaciones en curso en caso de extinción del mismo antes de su fecha de vencimiento.

Décima*Jurisdicción competente*

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en la aplicación de este Convenio serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y, en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente Convenio.

Madrid, a 23 de diciembre de 2025.—Por el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, el Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel García Martín.—Por el Ayuntamiento de Alcalá Henares, la Alcaldesa-Presidenta, Judith Piquet Flores.

ANEXO I

*RELACIÓN DE MARQUESINAS INSTALADAS POR EL CONSORCIO REGIONAL DE
TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE ALCALÁ DE HENARES*

nº	Fecha instalación	Cód. parada	Cód.marquesina	Denominación parada	Dirección
1	27/04/2010	06948	005011	CÁNOVAS DEL CASTILLO- SAGASTA	Cánovas del Castillo 3
2	13/07/2020	06950	005187	TORRELAGUNA- PARROQUIA	Torrelaguna 2
3	30/10/1991	06952	005034	ALALPARDO- CONSERVATORIO	Alalpardo 2
4	29/10/1991	06953	005033	ALALPARDO-CLUB DE JUBILADOS	Alalpardo 1
5	08/08/1996	06954	005066	SAN JUAN DEL VISO-SAN IGNACIO DE LOYOLA	San Juan del Viso 3
6	16/09/2020	06960	005090	AV.DAGANZO- GTA.CHORRILLO	Daganzo 2
7	30/09/2020	06960	005190	AV.DAGANZO- GTA.CHORRILLO	Daganzo 2
8	09/09/2019	06961	005056	AV.DAGANZO-GTA.DEL CHORRILLO	Daganzo SN
9	03/07/1991	06964	005028	RÍO MANZANARES- ENTREPEÑAS	Río Manzanares 11
10	13/02/2024	06965	005027	RÍO MANZANARES-RÍO TORCÓN	Río Manzanares 7
11	24/08/2022	06967	005007	RONDA FISCAL-PºLAS MORERAS	Ronda Fiscal 2
12	29/07/2021	06968	005058	RONDA FISCAL-PºLAS MORERAS	Ronda Fiscal 2
13	21/06/2007	06969	005155	GRAN CANAL-MURANO	Gran Canal 14
14	06/02/2023	06976	005120	PZA.PUERTA DEL VADO- PºLAS MORERAS	Puerta del Vado 3

15	03/12/1991	06980	005041	LUIS VIVES-CENTRO DE SALUD	Luis Vives 11
16	17/04/2023	06983	005001	PºCURAS-JUZGADOS	El Toboso 2
17	22/09/1999	06984	005079	PºCURAS-IGLESIA	Curas 23
18	07/03/2007	06986	005153	AV.REYES CATÓLICOS-GRAN CAPITÁN	Reyes Católicos 19
19	11/02/2005	06989	005042	AV.REYES CATÓLICOS-SAN FRUCTUOSO	Reyes Católicos 24
20	15/01/2021	06990	005006	AV.REYES CATÓLICOS-CRISTÓBAL COLÓN	Reyes Católicos 27
21	01/06/2017	06991	005061	AV.REYES CATÓLICOS-DONCEL	Reyes Católicos 34
22	12/12/2023	06994	005068	AV.REYES CATÓLICOS-VIVEROS DE ALCALÁ	Reyes Católicos 54
23	12/08/2002	06995	005121	AV.NUESTRA SRA.BELÉN-COLEGIO	Nuestra Señora de Belén 9
24	16/07/1994	07000	005055	ALFONSO DE ALCALÁ-INSTITUTO	Alfonso de Alcalá 11
25	14/09/1999	07001	005005	CºJUNCAL-AV.NUESTRA SRA.DE BELÉN	Juncal 4
26	31/05/2023	07002	005142	ÁVILA-ZARAGOZA	Ávila 20
27	17/09/1999	07004	005018	AV.VIRGEN DEL VAL-PISCINAS	Virgen del Val 6
28	13/09/1999	07008	005008	AV.CASTILLA-SALAMANACA	Castilla 27
29	22/05/1991	07011	005024	AV.LOPE DE FIGUEROA-COLEGIO	Lope de Figueroa 27
30	02/12/1991	07013	005038	AV.LOPE DE FIGUEROA-PZA.JUVENTUD	Lope de Figueroa 1
31	29/07/2020	07014	005188	AV.LOPE DE FIGUEROA-PZA.JUVENTUD	Lope de Figueroa 2
32	28/02/2020	07015	005091	MARQUÉS ALONSO MARTÍNEZ-DORIA	Marqués Alonso Martínez 27
33	14/12/2009	07018	005010	AV.GUADALAJARA-DIVINO VALLÉS	Guadalajara 6
34	09/02/2012	07022	005003	PºESTACIÓN-ZULOAGA	Estación 10
35	17/01/2011	07023	005150	SEBASTIÁN DE LA PLAZA-ERAS DE SAN ISIDRO	Sebastián de la Plaza 2

36	12/04/2007	07024	005002	SEBASTIÁN DE LA PLAZA- ERAS DE SAN ISIDRO	Sebastián de la Plaza 7
37	18/01/2010	07026	005009	AV.GUADALAJARA- BRIHUEGA	Guadalajara 3
38	10/06/2019	07026	005178	AV.GUADALAJARA- BRIHUEGA	Guadalajara 3
39	19/01/2010	07027	005087	MQUÉS.ALONSO MARTÍNEZ-AV.PLAZA DE TOROS	Marqués Alonso Martínez 2
40	12/07/1995	07028	005062	MQUÉS.ALONSO MARTÍNEZ-AV.PLAZA DE TOROS	Marqués Alonso Martínez 5
41	22/05/2013	07029	005096	MARQUÉS ALONSO MTNEZ.-AV.JUAN DE AUSTRIA	Marqués Alonso Martínez 9
42	04/07/2014	07030	005030	AV.JUAN DE AUSTRIA- MARQUÉS ALONSO MTNEZ.	Juan de Austria 2
43	12/08/2022	07032	005039	AV.JUAN DE AUSTRIA- DIEGO DE URBINA	Juan de Austria 9
44	02/12/1991	07033	005040	AV.JUAN DE AUSTRIA- GALERÍA COMERCIAL	Juan de Austria 16
45	08/03/2007	07034	005057	AV.JUAN DE AUSTRIA- CORUÑA	Juan de Austria 22
46	29/09/2014	07039	005020	AV.LOPE DE FIGUEROA- PZA.RGUEZ.DE HITA	Lope de Figueroa 16
47	11/05/2010	07040	005012	AV.CABALLERÍA ESPAÑOLA- ARIAS MONTANO	Caballería Española 10
48	23/07/2020	07043	005004	PEDRO SARMIENTO GAMBOA-LOPE DE RUEDA	Pedro Sarmiento de Gamboa 12
49	09/07/2010	07045	005064	FERRAZ-GOYA	Ferraz 4
50	23/05/1991	07046	005017	AV.MECO-AVIACIÓN ESPAÑOLA	Meco 3
51	30/05/2013	07048	005044	AV.MECO-PABELLÓN POLIDEPORTIVO	Meco 7
52	12/07/1993	07056	005050	CHILE-POL.IND.AZQUE	Chile 2
53	12/07/1993	07057	005051	CHILE-BOLIVIA	Chile 11
54	13/07/1993	07058	005052	PERÚ-CHILE	Perú 37

55	24/12/1997	07060	005069	VILLAMALEA-RESIDENCIA DE MAYORES	Residencia de Ancianos C.A.M. SN
56	07/09/2009	07062	005080	AV.MECO-RESIDENCIA HOGAR	Meco 12
57	03/05/2004	07063	005144	AV.MECO-CENTRO DEPORTIVO MILITAR	Brigada Paracaidista 1
58	04/10/2023	07064	005015	AV.MECO-CLUB HÍPICO	Meco 16
59	17/09/2020	07066	005049	SEVERO OCHOA-BARBERÁN Y COLLAR	Severo Ochoa SN
60	11/07/2020	07067	005186	BARBERÁN Y COLLAR-CENTRO COMERCIAL	Barberán y Collar 1
61	17/01/2013	07075	005163	CTRA.M121-CRUCÉ PRISIÓN ALCALÁ MECO	Meco 2200
62	26/07/2012	07215	005031	CTRA.M300-IBELSA	M-300 (Margen Izquierdo) 29100
63	21/12/2023	07219	005149	PºPASTRANA-PZA.PUERTA DEL VADO	Puerta del Vado 12
64	30/10/2012	07226	005026	AV.EJÉRCITO-LIADE	Ejército 2
65	27/07/2012	07227	005032	CTRA.M300-IBELSA	M-300 (Margen Derecho) 27600
66	24/02/2021	07410	005193	BARBERÁN Y COLLAR-COLEGIO	Barberán y Collar 24
67	03/04/2023	09340	005053	AV.GUADALAJARA-CUATRO CAÑOS	Antonio Machado 9
68	28/12/2012	09447	005045	SAN VIDAL-RONDA FISCAL	San Vidal 30
69	05/02/2024	09449	005046	SAN VIDAL-IGLESIA	San Vidal 2
70	06/12/1994	09450	005059	NUÑEZ DE GUZMÁN-SAN FRUCTUOSO	Licenciado Madrid 13
71	27/12/1994	09451	005060	NUÑEZ DE GUZMÁN-VICENTE ESPINEL	Núñez de Guzmán 9
72	23/06/2023	09453	005131	VÍA COMPLUTENSE-SAN BERNARDO	Vía Complutense 12
73	20/07/2022	09454	005082	VÍA COMPLUTENSE-PZA.ATILANO CASADO	Atilano Casado 1
74	08/09/2021	09459	005043	ÁVILA-AV.LOPE DE FIGUEROA	Ávila 23
75	18/05/2007	09462	005063	PºESTACIÓN-ERAS DE SAN ISIDRO	Estación 1

76	29/06/2010	09464	005134	VÍA COMPLUTENSE-SAN BERNARDO	Vía Complutense 12
77	13/07/2004	09474	005037	AV.CASTILLA-C.C.EL VAL	Castilla 29
78	29/04/2019	09657	005047	PZA.ZORITA-CENTRO COMERCIAL	Zorita SN
79	30/04/2019	09657	005048	PZA.ZORITA-CENTRO COMERCIAL	Zorita SN
80	07/10/2002	09686	005122	VÍA COMPLUTENSE-VARSOVIA	Vía Complutense 146
81	03/07/2023	10076	005078	CTRA.M300-CEMENTERIO JARDÍN	Pastrana (Margen Derecho) 2
82	31/05/1994	10359	005054	AV.MADRID-POLIDEPORTIVO	Madrid 9
83	02/11/2023	11130	005138	CTRA.A2-C.C.LA DEHESA	Naciona II (Margen Derecho) 34
84	04/03/1996	11262	005065	AV.EJÉRCITO-PUERTA DE MADRID	Ejército 1
85	10/08/1996	11357	005067	UNIV.ALCALÁ-CIUDAD RESIDENCIAL	Campus Universitario 700
86	24/02/2017	11405	005104	ALEJO CARPENTIER-INSTITUTO	Alejo Carpentier 1
87	09/07/2001	11406	005105	ALEJO CARPENTIER-INSTITUTO	Alejo Carpentier 1
88	29/05/2000	11409	005085	GTA.VICENTE ALEIXANDRE-DÁMASO ALONSO	Vicente Aleixandre 2
89	04/06/2001	11427	005102	PUERTA UNIVERSO-CHINCHÓN	Vía Complutense 115
90	14/07/2022	11430	005198	AV.DOCTOR MARAÑÓN-NUEVO BAZTÁN	Doctor Marañón 8
91	19/05/1999	11573	005072	AV.MIGUEL DE UNAMUNO-VILCHES	Vilches 16
92	02/04/2002	11574	005114	AV.MIGUEL DE UNAMUNO-PZA.PAZ	Miguel de Unamuno 81
93	12/03/2020	11575	005103	BELVIS DEL JARAMA-COLEGIO	Belvis del Jarama 10
94	15/09/2021	11579	005118	ÁVILA-MURCIA	Ávila sn
95	18/08/2021	11750	005070	VILLAMALEA-RESIDENCIA DE MAYORES	Villamalea 1
96	01/09/2021	11753	005194	VIRGEN DE LORETO Nº1	Virgen de Loreto 1

97	24/03/2022	11790	005196	UNIV.ALCALÁ-HOSPITAL	Meco 600
98	31/03/2023	11935	005177	PZA.PUERTA DE MÁRTIRES-TENIENTE RUIZ	Teniente Ruiz 1
99	02/03/2022	12030	005073	UNIV.ALCALÁ-POLITÉCNICO	Meco 1100
100	27/07/2002	12057	005116	RÍO ARLANZA-INSTITUTO	Río Arlanza 27
101	27/05/2014	12242	005167	VÍA COMPLUTENSE-BRIHUEGA	Vía Complutense 47
102	04/04/2023	12243	005161	VÍA COMPLUTENSE-BRIHUEGA	Vía Complutense 40
103	18/01/2011	12244	005099	ISABEL DE GUZMÁN-FERRAZ	Ferraz 7
104	02/07/2010	12245	005162	MARCOS MARTÍNEZ-PºESTACIÓN	Marcos Martínez 2
105	24/05/2023	12247	005184	AV.ALCARRIA-PZA.PAZ	Alcarria 16
106	07/07/2010	12248	005119	AV.MIGUEL DE UNAMUNO-AV.JESUITAS	Miguel de Unamuno 23
107	05/04/2023	12250	005166	VÍA COMPLUTENSE-COLEGIO	Vía Complutense 21
108	02/06/2001	12257	005101	JOSÉ MªPEREDA-PZA.JOSÉ ESPRONCEDA	José María Pereda 51
109	02/01/2024	12259	005100	AV.BENITO PÉREZ GALDÓS-PZA.ALFONSO XII	Benito Pérez Galdós 3
110	28/09/2007	12260	005156	AV.BENITO P.GALDÓS-LEOPOLDO ALAS CLARÍN	Benito Pérez Galdós 15
111	17/09/2019	12261	005146	VÍA COMPLUTENSE-PINTOR PICASSO	Vía Complutense 21
112	23/12/2020	12352	005081	RONDA FISCAL-SAN VIDAL	Ronda Fiscal 15
113	18/04/2001	12435	005094	E.PASCUAL Y CUÉLLAR-CENTRO DE JUBILADOS	Eduardo Pascual y Cuéllar 10
114	18/04/2001	12436	005095	LEÓN MARCHANTE-ZULEMA	León Marchante SN
115	06/05/2013	12565	005092	PZA.CONDE BARCELONA-AV.GUSTAVO A.BÉCQUER	Conde de Barcelona 2
116	03/07/2013	12655	005145	LUIS ASTRANA MARÍN-ANDRÉS LLORENTE	Luis Astrana Marín 12
117	11/06/2022	12681	005151	AV.JUAN CARLOS I-EST.LA GARENA	Juan Carlos I 16

118	13/06/2022	12682	005152	AV.JUAN CARLOS I-EST.LA GARENA	Juan Carlos I 16
119	16/09/2022	12683	005143	AV.JUAN CARLOS I-ALEJANDRO MALASPINA	Juan Carlos I 10
120	15/06/2022	12684	005141	AV.JUAN CARLOS I-AGUSTÍN DE BETHENCOURT	Juan Carlos I 7
121	21/09/2023	12685	005139	AV.JUAN CARLOS I-PZA.JESÚS GURIDI	Juan Carlos I 1
122	22/09/2023	12686	005140	AV.JUAN CARLOS I-PZA.JESÚS GURIDI	Juan Carlos I 1
123	24/10/2003	12687	005135	AV.EUROPA-FEDERICO CHUECA	Europa 4
124	27/10/2003	12688	005136	AV.EUROPA-FEDERICO CHUECA	Europa 4
125	25/10/2023	12693	005158	AV.CARLOS III-GTA.FELIPE IV	Carlos III SN
126	28/04/2023	12694	005098	AV.JUAN CARLOS I-C.C.ALCALÁ DE HENARES	Juan Carlos I 24
127	09/08/2001	12782	005112	VÍA COMPLUTENSE-BARRIO LEDESMA	Vía Complutense 111
128	25/05/2023	12784	005113	VÍA COMPLUTENSE-TUY	Vía Complutense 103
129	28/11/2016	12786	005115	VÍA COMPLUTENSE-AV.CABALLERÍA ESPAÑOLA	Caballería Española 1
130	07/08/2001	12788	005110	AV.AJALVIR-AMADEO VIVES	Ajalvir 10
131	05/08/2020	12789	005111	AV.AJALVIR-AMADEO VIVES	Ajalvir 10
132	29/10/2003	13188	005137	VÍA COMPLUTENSE-FORMACIÓN PROFESIONAL	Vía Complutense 140
133	27/05/2019	13192	005175	JOSÉ MARÍA PEREDA-PZA.CARLOS ARNICHES	José María Pereda 31
134	07/08/2013	15531	005147	UNIV.ALCALÁ-POLITÉCNICO	Meco 1100
135	15/06/2006	15629	005148	GTA.FERNANDO VII-EST.LA GARENA	Fernando VII S/N
136	02/07/2019	16949	005154	C.C.QUADERNILLOS-EST.ALCALÁ UNIVERSIDAD	33 9
137	07/10/2009	17076	005157	OCTAVIO PAZ-ERNESTO SÁBATO	Octavio Paz 10

138	30/10/2009	17078	005159	OCTAVIO PAZ-CARLOS FUENTES	Octavio Paz 19
139	26/11/2013	17082	005165	OCTAVIO PAZ-PABLO NERUDA	Octavio Paz 130
140	03/11/2009	17584	005160	AV.LOPE DE FIGUEROA-FERNANDO FLANDES	Lope de Figueroa 53
141	11/10/2013	19153	005164	HOSPITAL-URGENCIAS/EXTRACCIONES	Meco 700
142	11/12/2014	19416	005168	VÍA COMPLUTENSE-BRIHUEGA	Vía Complutense 51
143	20/05/2015	19416	005170	VÍA COMPLUTENSE-BRIHUEGA	Vía Complutense 51
144	31/05/2019	19419	005169	VÍA COMPLUTENSE-RIBERA	Vía Complutense 46
145	30/07/2022	19891	005013	TORRELAGUNA-GTA.CHORRILLO	Torrelaguna 27
146	10/03/2022	20234	005195	ESCUELA POLITÉCNICA	Meco 900
147	03/02/2021	20239	005192	AV.PASIONISTAS-HONDURAS	Pasionistas 1
148	15/04/2019	20397	005171	PZA.PUERTA DE MÁRTIRES-AZUCENA	Puerta de Mártires 2
149	03/04/2023	20397	005172	PZA.PUERTA DE MÁRTIRES-AZUCENA	Puerta de Mártires 2
150	20/09/2019	20400	005183	VÍA COMPLUTENSE-SAN FÉLIX DE ALCALÁ	San Félix de Alcalá 22
151	31/03/2022	20517	005197	UNIV.ALCALÁ-AMBIENTALES	Meco 700
152	24/06/2019	20525	005180	DOÑA INÉS ULLOA-EST.ALCALÁ UNIVERSIDAD	Doña Inés de Ulloa 1
153	21/06/2019	20526	005179	DOÑA INÉS ULLOA-EST.ALCALÁ UNIVERSIDAD	Doña Inés de Ulloa 1
154	20/07/2022	20528	005201	AV.VÍCTIMAS DEL T.-S.GARCÉS EL MAYOR	Víctimas del Terrorismo 1
155	20/07/2022	20530	005202	AV.VÍCTIMAS DEL TERRORISMO-ALFONSO VI	Víctimas del Terrorismo 1
156	21/07/2022	20532	005203	AV.VÍCTIMAS DEL TERRORISMO-ALFONSO VII	Víctimas del Terrorismo 1
157	26/11/2020	20536	005191	BENITO PÉREZ GALDÓS-ROSALÍA DE CASTRO	Benito Pérez Galdós 7
158	06/10/2020	20538	005174	AV.DAGANZO-AV.AJALVIR	Antonio Cabezón 1

159	15/07/2022	20542	005199	RONDA FISCAL-LUIS VIVES	Ronda Fiscal 16
160	19/07/2022	20543	005200	RONDA FISCAL-PASEO PASTRANA	Ronda Fiscal 16
161	17/08/2022	20569	005173	AV.LOPE DE FIGUEROA- COLEGIO	Lope de Figueroa 27
162	01/07/2019	20659	005181	DEMETRIO DUCAS- AV.MADRID	Demetrio Ducas 1
163	09/09/2019	20667	005182	AV.GUADALAJARA-DIVINO VALLÉS	Guadalajara 10
164	08/06/2020	20795	005185	AV.MIGUEL DE UNAMUNO- CC ALCALÁ MAGNA	Miguel de Unamuno 25
165	31/07/2020	20807	005189	AV.LOPE DE FIGUEROA- PZA.RGUEZ DE HITA	Lope de Figueroa 0

(03/613/26)

